Guaranda junio 7, 2022
RCU – 005 – 2022 – 071

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (005), realizada el 7 de junio del 2022;

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Proyecto "Denominación del Campus Doctor Gabriel Galarza López a la Matriz de la Universidad Estatal de Bolívar".

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, la Ley de Orgánica Educación Superior en el artículo. 17, determina: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [.....]";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, determina.- Deberes y Atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: literal q) Resolver sobre reconocimiento a autoridades, profesores - investigadores, estudiantes, empleados y trabajadores de la institución, así como a ciudadanos destacados";

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, presenta el Proyecto "Denominación del Campus Doctor Gabriel Galarza López a la Matriz de la Universidad Estatal de Bolívar", para que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario.

RESUELVE: DENOMINAR AL CAMPUS UNIVERSITARIO MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CON EL NOMBRE "DR. GABRIEL GALARZA LÓPEZ".
Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General